



“SALUD OCUPACIONAL Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y RIESGOS
LABORALES CON MENCIÓN EN MEDICINA DEL TRABAJO Y
PSICOPREVENCIÓN”.

**Enfermería en Seguridad Empresarial e Industrial.
Elaboración del Plan Anual de Salud Ocupacional.
Programas de Salud Ocupacional-Indicadores**

Juan Carlos Mayurí Trillo

Licenciado en Enfermería

Maestría en Salud Ocupacional

Diplomado en Emergencias y Desastres

Diplomado Enfermería Ocupacional

Enfermero Ocupacional Repsol La Pampilla

SALUD OCUPACIONAL

La salud ocupacional debe enfocarse a: La promoción y mantenimiento del más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones ; la prevención de daños a la salud causados por sus condiciones de trabajo ; la ubicación y mantenimiento de trabajadores en un ambiente de trabajo adaptado a sus capacidades fisiológicas y psicológicas; y para resumir, la adaptación del trabajo al hombre, y de cada hombre a su tarea



ENFERMERÍA OCUPACIONAL

- La Enfermería Ocupacional o Enfermería del trabajo, es una rama de la Enfermería en Salud pública; cuyo objetivo es la conservación de la salud del trabajador, prevención y atención sanitaria en el trabajo, protegiendo así al personal de enfermedades y daños derivados de su actividad laboral (Enfermedad ocupacional y accidentes laborales)



IMPORTANCIA DE LA ENFERMERÍA OCUPACIONAL

Somos los encargados de transmitir información, ideas y soluciones a problemas o padecimientos relacionados a las actividades propias de la empresa.

La enfermería ocupacional debe realizar actividades que “Promuevan el resguardo de la salud y la protección de individuos y grupos de trabajadores, incorporando para ello estrategias de prevención”.



EL ROL DE LA ENFERMERÍA OCUPACIONAL EN LAS EMPRESAS

En la actualidad el desarrollo del área de Salud Ocupacional requiere de un Equipos multidisciplinario de profesionales, equipo para identificar, evaluar y controlar los factores de riesgos que puedan aparecer en el ambiente laboral.

Dentro de este equipo, se encuentra el **Profesional de Enfermería**, realizando las actividades de promoción, prevención y mantenimiento de la salud de los trabajadores



EL ROL DE LA ENFERMERÍA OCUPACIONAL EN LAS EMPRESAS

“LA SALUD OCUPACIONAL ES
UNA HERRAMIENTA QUE
ESTA LIGADA A LA
PRODUCTIVIDAD DE LA
EMPRESA”



Hoy en día resulta de suma importancia para las empresas contar con personal capacitado, que sea garante del bienestar de la salud de los trabajadores. Esto no solamente es válido para aquellas organizaciones que manejan gran cantidad de empleados sino incluso para las pequeñas empresas.

[El rol de la enfermería ocupacional](#), hoy más que nunca, viene cobrando una gran importancia. Ya que resulta prioritario que el personal que hace vida en nuestra empresa tenga buen estado de salud.

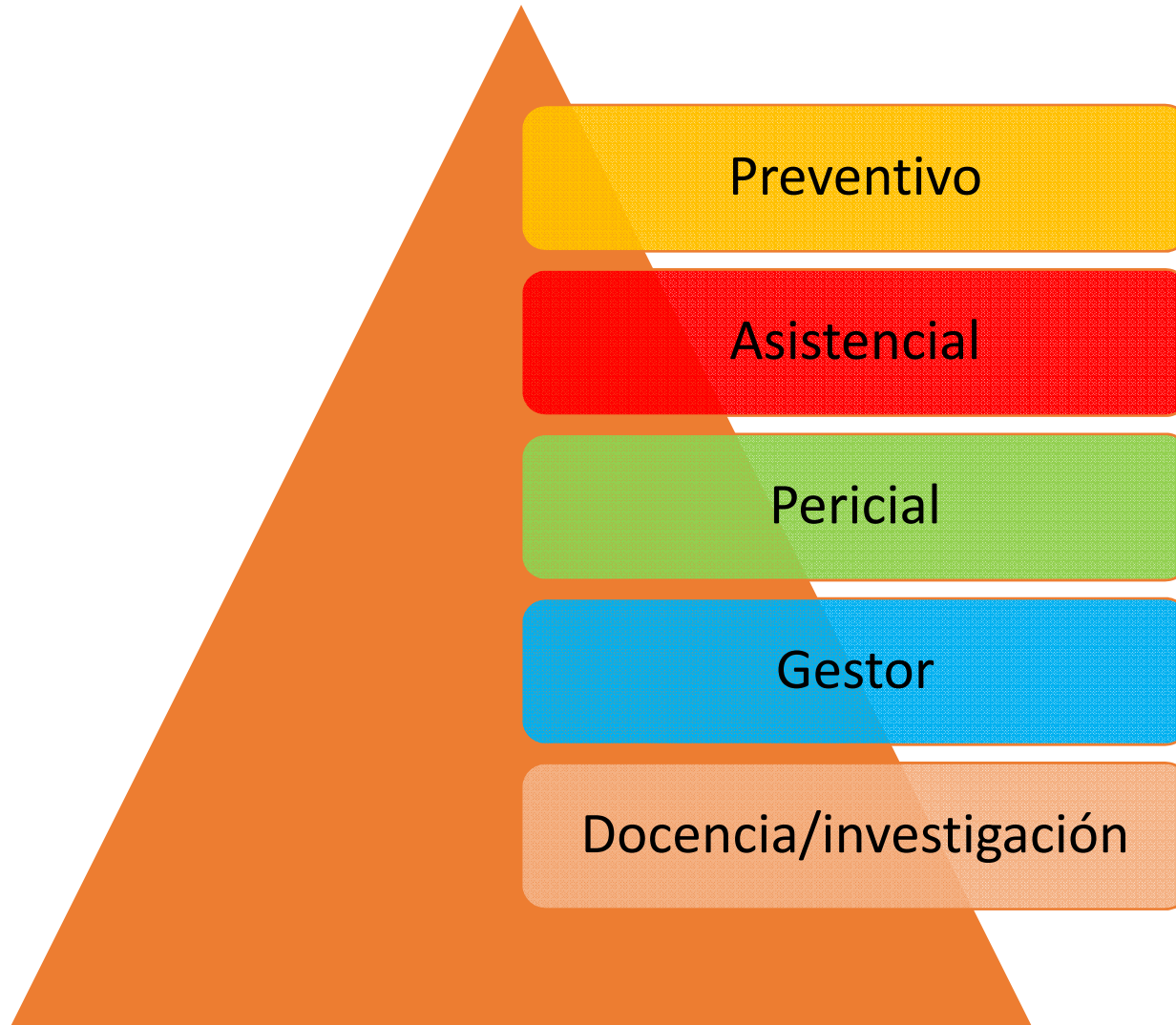
Un trabajador que se encuentre sano, no se ausentará de su puesto de trabajo y por lo tanto favorecerá a la empresa con su productividad.

EL ROL DE LA ENFERMERÍA OCUPACIONAL EN LAS EMPRESAS

El campo de la salud ocupacional o salud en el trabajo es complejo y requiere la atención de diferentes disciplinas que coadyuven al cumplimiento de su misión. En esta área como en otras, **LA ENFERMERÍA** cumple la noble función bajo la perspectiva fundamental de la **prevención** y la **promoción de la salud** antes que el enfoque meramente curativo y por ello, su aporte es trascendental



CAMPOS DE LA SALUD OCUPACIONAL



PREVENTIVO:

Identificando los riesgos que puede afectar la salud del trabajador como consecuencia de las condiciones de trabajo.



ASISTENCIAL:

Atender a los trabajadores que sufran una enfermedad ocupacional, incidente y/o accidente teniendo en cuenta 3 puntos de vista:

- Preventivo
- Diagnóstico
- Terapéutico



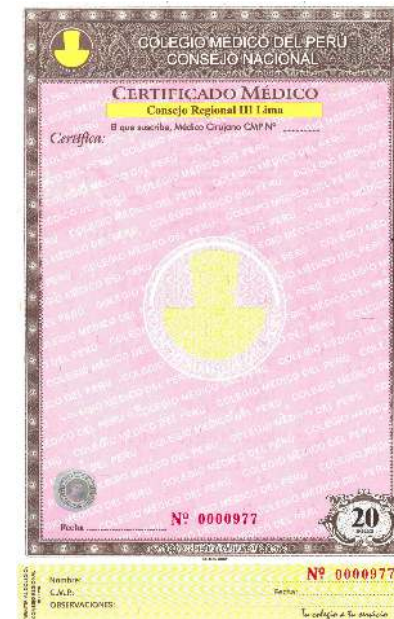
PERICIAL:

Evaluación pericial de las consecuencias de una enfermedad laboral, especialmente en los casos de invalidez/ incapacidad o fatalidad.



GESTOR:

En mejorar la
productividad
de las
organizaciones



DOCENCIA E INVESTIGACIÓN:

Generando nuevos conocimientos de las enfermedades que aparecen y con las nuevas tecnologías existentes



ACTIVIDADES DE ENFERMERIA OCUPACIONAL

El profesional de enfermería participa directamente en las áreas de trabajo, recaudando, clasificando, analizando la información sobre el puesto de trabajo y del trabajador que labora en él y posteriormente implementa acciones y /o programas de mejora.

Esta información incluye el conocimiento individual de cada trabajador, sus actitudes, aptitudes e intereses, creando una relación de confianza y soporte con el trabajador; razón de ser del cuidado enfermero.



ACTIVIDADES DE ENFERMERIA OCUPACIONAL

- **Establecer Linea de Base de los trabajadores (IPER/DP)**
- **Vigilancia de la salud de los trabajadores.**
- **Gestionar y planificar protocolos y procedimientos que garanticen un ambiente saludable.**
- **Implementar programas preventivos de salud: Inmunización; nutricional, de pausas activas, de vida saludable, etc.**
- **Prevenir situaciones que pongan en riesgo a los trabajadores y promover una cultura de salud organización: Preparación de Brigadas de rescate y primeros auxilios.**
- **Brindar atención primaria en accidentes, incidentes o algún padecimiento que pudiera presentar el colaborador en el curso de sus actividades**
- **Participación en pruebas funcionales en Salud Ocupacional/auditoria de calidad de EMOs.**
- **Realizar investigaciones relacionadas con temas de salud laboral**

ACTIVIDADES DE ENFERMERIA OCUPACIONAL

- Establecer Linea de Base de los trabajadores (IPER/DP)

Identificación de Peligros

Proceso mediante el cual se reconoce que existe peligro y se *definen sus características*

OHSAS 18001:2007 / DS 005-2012 TR

La identificación de PELIGROS incluye su caracterización

Evaluación de Riesgos

$$R = P \times C$$

Riesgo Probabilidad Consecuencia

Exposición
X
Susceptibilidad
X
Frecuencia
X
Nro eventos sucedidos

VALORACION DE LOS FACTORES DE LA PROBABILIDAD				
INDICE	PROBABILIDAD			Exposición al Riesgo
	Personas Expuestas	Procedimiento Existente	Capacitación	
1	De 1 a 3	Existen, son satisfactorios y suficientes	Personal entrenado, conoce el peligro y lo previene	Al menos una vez al año (S) Esporadicamente (SO)
2	De 4 a 12	Existen parcialmente y no son satisfactorios o suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro pero No toma acciones de control	Al menos una vez al mes (S) Eventualmente (SO)
3	Más de 12	No Existen	Personal No entrenado. No conoce el peligro, no toma acciones de control	Al menos una vez al día (S) Permanentemente (SO)

VALORACION DE LA SEVERIDAD	
INDICE	SEVERIDAD
1	Lesiones sin Incapacidad (S) Disconfort / Incomodidad (SO)
2	Lesiones con Incapacidad temporal (S) Daño a la salud reversible (SO)
3	Lesiones con Incapacidad permanente / muerte (S) Daño a la salud irreversible (SO)

ESTIMACION DEL GRADO DE RIESGO		
PUNTAJE (IP X IS)	GRADO DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO
4	TRIVIAL (TV)	NO
5 a 8	TOLERABLE (TO)	NO
9 a 16	MODERADO (MO)	NO
17 a 24	IMPORTANTE (IM)	NO
25 a 36	INDOLENABLE (IN)	SI

ACTIVIDADES DE ENFERMERIA OCUPACIONAL

- Vigilancia de la salud de los trabajadores.



ACTIVIDADES DE ENFERMERIA OCUPACIONAL

- Gestionar y planificar protocolos y procedimientos que garanticen un ambiente saludable.



ACTIVIDADES DE ENFERMERIA OCUPACIONAL

- Implementar programas preventivos de salud: Inmunización; nutricional, de pausas activas, de vida saludable, etc.



ACTIVIDADES DE ENFERMERIA OCUPACIONAL

- Prevenir situaciones que pongan en riesgo a los trabajadores y promover una cultura de salud organización: Preparación de Brigadas de rescate y primeros auxilios.



ACTIVIDADES DE ENFERMERIA OCUPACIONAL

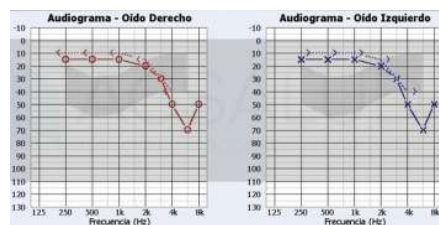
- Brindar atención primaria en accidentes, incidentes o algún padecimiento que pudiera presentar el colaborador en el curso de sus actividades



ACTIVIDADES DE ENFERMERIA OCUPACIONAL

➤ Participación en pruebas funcionales en Salud Ocupacional/auditoria de calidad de EMOs.

- ✓ Audiometrías
- ✓ Espirometrias
- ✓ Electrocardiograma
- ✓ Supervisar compaginación de los legajos
- ✓ Auditoria de HC Ocupacional



Certificado de Aptitud Médico Ocupacional	
LOGO DE QUIEN CERTIFICA (EMPRESA, CLINICA, CENTRO MEDICO)	CODIGO
CERTIFICA que el Sr./Sra.:	
Nombre y Apellidos	
Documento de Identidad	Edad
Puede el que presta (solo para ocupacional)	
Ocupación actual e última Ocupación	
HISTORIA CLINICA	
Consultaciones	
AFTO Satis el punto en el que habido o pendiente	Restricciones
AFTO CON RESTRICCIÓN Satis el punto en el que habido o pendiente	
NO AFTO Satis el punto en el que habido o pendiente	
Recomendaciones	
Nombre:	
Fecha:	Sello y Firma de Médico que CERTIFICA



ACTIVIDADES DE ENFERMERIA OCUPACIONAL

- Realizar investigaciones relacionadas con temas de salud laboral



Protocolos de Bioseguridad en el **Ámbito Empresarial** frente a las **Nuevas Variantes del COVID-19.**



Los coronavirus son una extensa familia de virus, algunos de los cuales puede ser causa de diversas enfermedades humanas, que van desde el resfriado común hasta el SRAS (síndrome respiratorio agudo severo). Los virus de esta familia también pueden causar varias enfermedades en los animales.

El nuevo coronavirus es una cepa particular de coronavirus que no había sido identificada previamente en humanos. (fuente: OMS)



EVOLUCION HISTORICA DEL CORONAVIRUS



- ❑ *El 23 de diciembre de 2023, La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha clasificado a JN.1, una nueva cepa de COVID-19, como “variante de interés”. Originada de la subvariante omicron BA.2.86, se ha expandido rápidamente, representando más del 27% de las infecciones registradas*
- ❑ *El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la Pandemia por COVID-19. debido al elevado número de casos en 112 países fuera de China. Esta es la primera pandemia causada por un coronavirus.*

CORONAVIRUS EN PERU – ENERO 2024



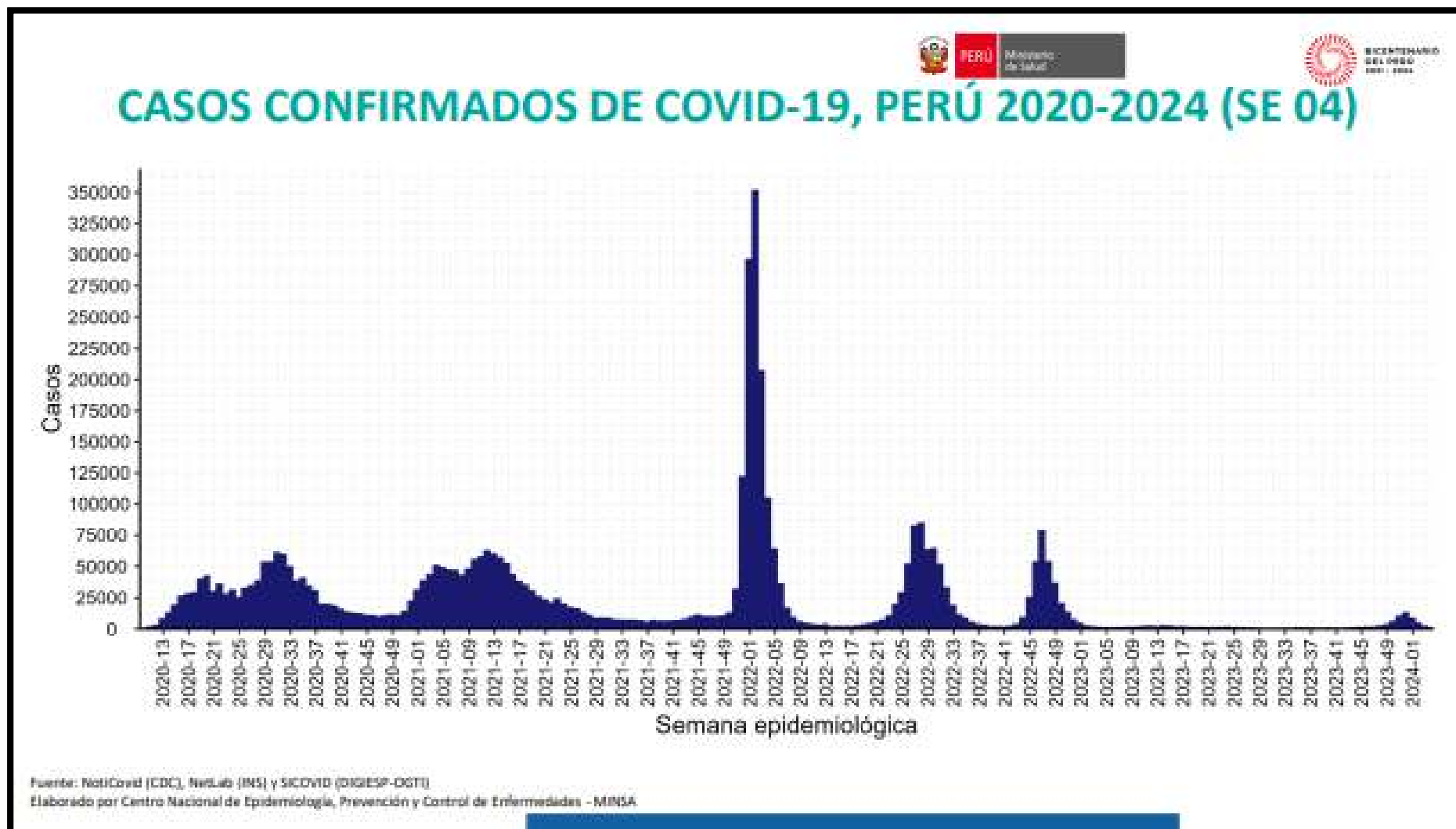
RESUMEN DE LA SITUACIÓN ACTUAL SE 04-2024

CASOS CONFIRMADOS ACUMULADOS	DEFUNCIONES POR COVID 19 ACUMULADAS
4,572,667	220,775

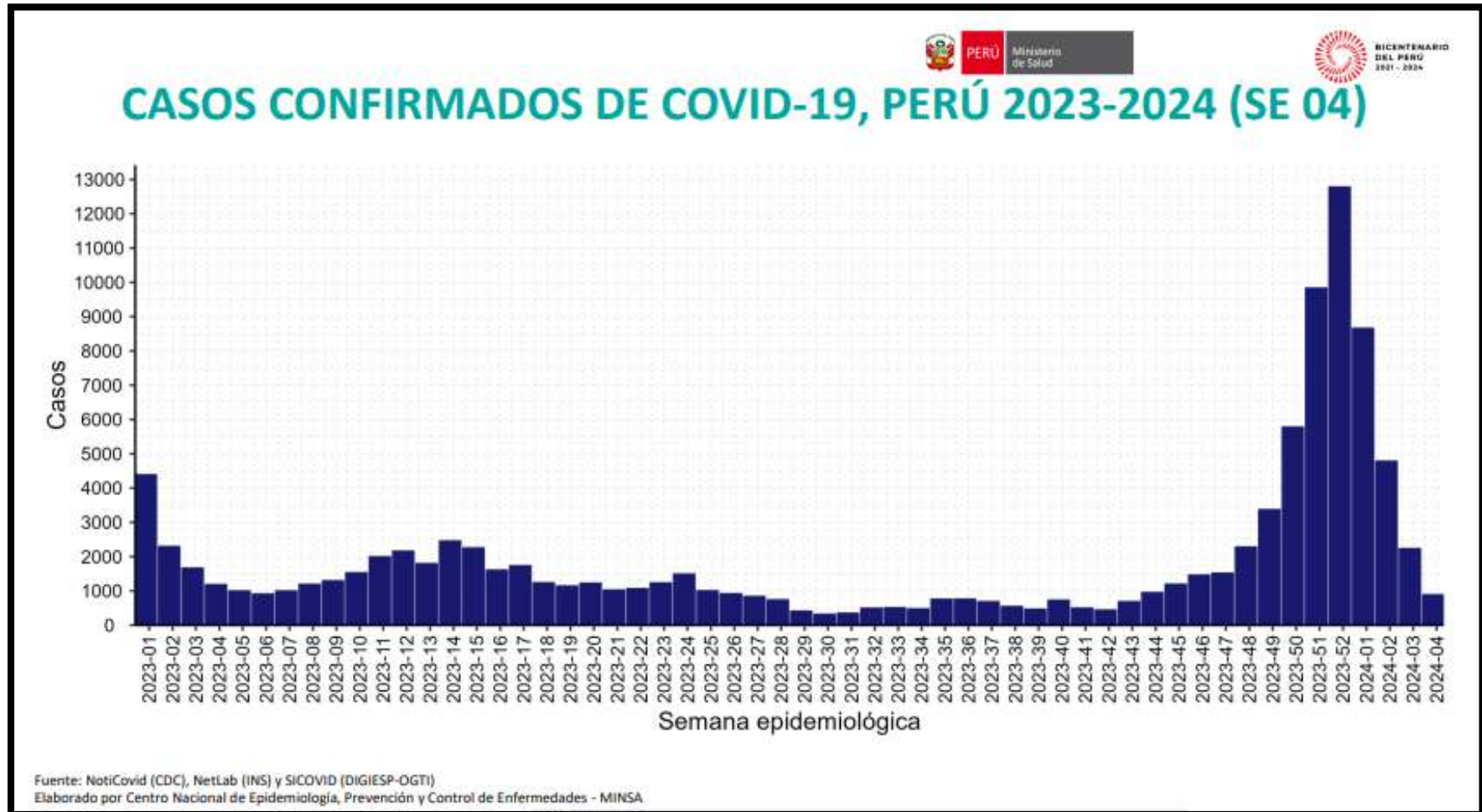
- En la SE 04-2024 se registraron:
- 886 casos confirmados.
 - 15 defunciones por COVID 19 confirmados.
 - 45 Hospitalizados.
 - 3 Ingresos a UCI.



CORONAVIRUS EN PERU – HISTORICO 2020- 2024



CORONAVIRUS EN PERU – HISTORICO 2023- 2024




ACCION ESTATAL FRENTE A COVID 19

MINISTERIO DE SALUD

No. 022-2024/MINSA

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Ministerial

Lima, 13 de Febrero del 2024

Vistos: el Expediente N° UFETP020240000003, que contiene el Memorándum N° D000164-2024-DGIESP-MINSA de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, que remite el Informe N° D000004-2024-UFETP-MINSA de la Unidad Funcional de Prevención y Manejo de Enfermedades Transmisibles Priorizadas; y el Informe N° D000035-2024-OGAJ-MINSA, elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud.






CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la Salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el numeral 1 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es competente en salud de las personas; y su artículo 4 dispone que el Sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en dicha Ley, y que tienen impacto directo o indirecto en la salud, individual o colectiva;

Que, el artículo 4-A del citado Decreto Legislativo, modificado por el Decreto Legislativo N° 1504, Decreto Legislativo que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la Prevención y Control de Enfermedades, señala que la potestad rectora del Ministerio de Salud comprende la facultad que tiene para normar, supervisar, fiscalizar y, cuando corresponda, sancionar, en los ámbitos que comprenden la materia de salud. La rectoría en materia de salud dentro del sector la ejerce el Ministerio de Salud por cuenta propia o, por delegación expresa, a través de sus organismos públicos adscritos y, dentro del marco y los límites establecidos en la presente ley, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, las normas sustantivas que regulan la actividad sectorial y, las normas que rigen el proceso de descentralización;

Que, los literales b) y h) del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1161, modificado por el Decreto Legislativo N° 1504, señalan que son funciones rectoras del Ministerio de Salud, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional



DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 349-MINSA/DGIESP-2024
DIRECTIVA ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2

I. FINALIDAD

Contribuir a la disminución de riesgo de transmisión de la COVID-19 en el ámbito laboral en el Perú.

II. OBJETIVO

Establecer las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Directiva Administrativa contiene disposiciones de carácter general para todo el territorio nacional, aplicable a:

- Todas las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) del Sector Salud del territorio nacional (Ministerio de Salud, Seguro Social de Salud - EsSalud, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Sanidad de las Fuerzas Armadas, Sanidad de la Policía Nacional del Perú, Instituto Nacional Penitenciario del Perú – INPE, clínicas y otros del sub sector privado).
- Todos los órganos, organismos y dependencias del Ministerio de Salud, Gobierno Regional y Gobiernos Locales.
- Todas las personas naturales y jurídicas del sector público y privado.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su modificatoria.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo 008-2022-SA, que actualiza el Anexo 5 del Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA.
- Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad, y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 506-2012-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA/DGE-V.01 que establece la Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública, y su modificatoria.

OBJETIVOS

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 349-MINSA/DGIESP-2024
DIRECTIVA ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES
PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS
TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2

II. OBJETIVO

Establecer las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.



Los cambios mas importantes:

✦ Aislamiento respiratorio en la comunidad:

Previa evaluación médica y bajo criterio del médico tratante.

✦ Caso sospechoso de COVID-19:

No requiere de confirmación de laboratorio para su clasificación.

✦ Reincorporación al trabajo:

Proceso de retorno al trabajo presencial cuando el trabajador fue diagnosticado de COVID-19, estuvo en descanso médico y está de alta por el médico tratante.

- ✦ **Aplicación:** Todo empleador, independientemente que esté comprendido en el ámbito del Decreto Supremo N°003-98-SA, SCTR
- ✦ **Seguimiento clínico:** El personal médico especialista de Infectología, Neumología o quien haga sus veces del establecimiento de salud más cercano al centro de trabajo o del mismo establecimiento de salud (para el caso de trabajadores de salud) en caso no se cuente con personal de SST o coordinación entre servicios.
- ✦ **El tiempo de descanso médico** será definido por el médico tratante de acuerdo a la condición clínica del paciente.
- ✦ **Las reuniones de trabajo o capacitación** deben ser de preferencia virtuales, cuando sea posible.
- ✦ **Las entradas y salidas de aire,** flujos de aire, fuentes de ventilación natural y artificial, entre otros, a través de la medición de CO₂
- ✦ **Se recomienda,** la protección de los trabajadores con factores de riesgo en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de mascarilla correspondiente cuando el trabajador no pueda ser reubicado en un puesto de menor riesgo.

Niveles de riesgo:

Empleador, con la aprobación de su CSST, determina la aplicación concreta del riesgo específico del puesto de trabajo, en función del artículo 21 de la Ley N° 29783, LSST.

En el caso de centros de trabajo de tipo 1:

El empleador puede contar con la participación de un profesional de la salud, el tiempo de trabajo del profesional lo determina el comité de seguridad y salud en el trabajo.

En el caso de centros de trabajo de tipo 2

Las actividades consideradas en el Decreto Supremo N° 003-98-SA, el empleador debe contar con la participación de un profesional de salud, el tiempo de trabajo del profesional lo determina el comité de seguridad y salud en el trabajo

✦ **En el caso de centros de trabajo de tipo 3:** El empleador debe contar con un profesional de la salud, con capacitación universitaria mínima de diplomado o maestría en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo, o gestión de riesgos de desastres. El servicio del profesional debe tener una duración mínima de 12 horas semanales.

✦ **En el caso de centros de trabajo de tipo 4:** El empleador debe contar con un Licenciado en Enfermería, que tenga capacitación universitaria mínima de diplomado en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo, gestión de riesgo de desastres o equivalentes para implementar el “Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo”. El servicio del profesional debe tener una duración mínima de 18 horas semanales.

✦ **En el caso de centros de trabajo de tipo 5:** En el caso de centros de trabajo de tipo 5, el empleador debe contar, como mínimo, con un profesional Médico y un Licenciado en Enfermería, debiendo tener uno de ellos, capacitación universitaria mínima de maestría en salud ocupacional, medicina ocupacional, seguridad y salud en el trabajo, gestión de riesgo de desastres o equivalentes para implementar el “Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo”. El servicio de cada profesional debe tener una duración mínima de 18 horas semanales.

✦ **En el caso de centros de trabajo de tipo 6:** El empleador cuenta, de preferencia, con un médico especialista o egresado de la especialidad de medicina ocupacional y medio ambiente o medicina del trabajo; o en su defecto, debe tener grado o ser egresado de maestría en salud ocupacional, medicina ocupacional o seguridad y salud en el trabajo o equivalentes. Además, debe contar con un profesional Lic. en Enfermería, con capacitación universitaria mínima de diplomado en salud ocupacional, salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o gestión de riesgo de desastres o equivalentes. El servicio de cada profesional debe tener una duración mínima de 36 horas semanales

ANEXOS RELEVANTES

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° -Minsa/DGIESP-2024
 DIRECTIVA ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL
 DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2

ANEXO N° 1

Profesional de Salud del Servicio de Seguridad y Salud en el
 Trabajo por tamaño del centro de trabajo

Profesional para la vigilancia de la salud por exposición a la COVID-19	Centros de trabajo					
	TIPO 1 (no incluidos en DS 003-98 SA)	TIPO 2 (incluidos en DS 003-98 SA)	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 5	TIPO 6
	5 a 20 trabajadores	hasta 20 trabajadores	21 a 50 trabajadores	51 a 100 trabajadores	101 a 500 trabajadores	Más de 500 trabajadores
Médico					X	X
Lic. Enfermería				X	X	X
Otro Profesional de la Salud	X	X	X			

ANEXOS RELEVANTES

5.1.11 Factores de riesgo:

Se ha identificado factores de riesgo individuales asociados al desarrollo de complicaciones relacionadas a la COVID-19, que son los siguientes:

- Personas de 60 años a más
- Diabetes Mellitus
- Obesidad (IMC > 30)
- EPOC (Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica)
- Enfermedad o tratamiento Inmunosupresor (Inmunodeficiencias congénitas o adquirida) incluido VIH.
- Pacientes oncológicos (Cáncer)
- Enfermedades cardiovasculares (incluye Hipertensión arterial)
- Enfermedad renal crónica
- Asma moderada o grave
- Gestantes y puérperas.
- Enfermedad hepática crónica.

5.1.12 Trabajadores con mayor riesgo de enfermar gravemente por COVID-19:

Trabajadores considerados con factores o condiciones de riesgo de enfermar gravemente por la COVID- 19, identificado (s) por el Médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo en base al informe médico del especialista clínico que describa el estado clínico actual del trabajador.

ANEXOS RELEVANTES

ANEXO N° 5

Estructura del "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo"

I. DATOS DEL EMPLEADOR

- Razón Social
- RUC
- Dirección, Departamento, Provincia, Distrito

II. DATOS DE LUGAR DE TRABAJO (en caso de tener diferentes sedes)

III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

(Nómina de Profesionales)

Nómina de profesionales de salud: Tipo y número de documento, nombres y apellidos, fecha de nacimiento, edad, profesión, especialidad (opcional), número de colegiatura, Registro Nacional de Especialidad (opcional), correo electrónico, celular, puesto de trabajo, lugar de trabajo/centro de trabajo (en el caso de tener diferentes sedes).

IV. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	REGIMEN	TIPO DOCUMENTO	NUMERO DOCUMENTO
1						

MODALIDAD DE TRABAJO	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad SI/NO)	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reincorporación)	FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES

V. RESPONSABILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

VI. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

VII. PROCEDIMIENTO PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

- Flujograma adecuado al centro de trabajo

VII. LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA (CHECKLIST)

VIII. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Enfermería en la Vigilancia ocupacional

- ✓ La Vigilancia de la Salud es uno de los instrumentos que utiliza la Salud Ocupacional para controlar y hacer el seguimiento de las repercusiones de las condiciones de trabajo sobre la salud de la población trabajadora.

Actúa a nivel Individual y Colectivo



VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR

La vigilancia en salud del trabajador es la observación constante de la totalidad de los eventos que ocurren en el ambiente laboral ***-principalmente de los factores de riesgos nocivos y peligrosos-*** la exposición del trabajador y el daño a su salud, por medio de la información - comunicación y la aplicación de medidas de prevención.



Qué se entiende por vigilancia de la salud

- ✓ Es una parte de las especialidades Preventivas



Qué se entiende por vigilancia de la salud



OBJETIVOS DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD

✓ *Objetivos Individuales:*

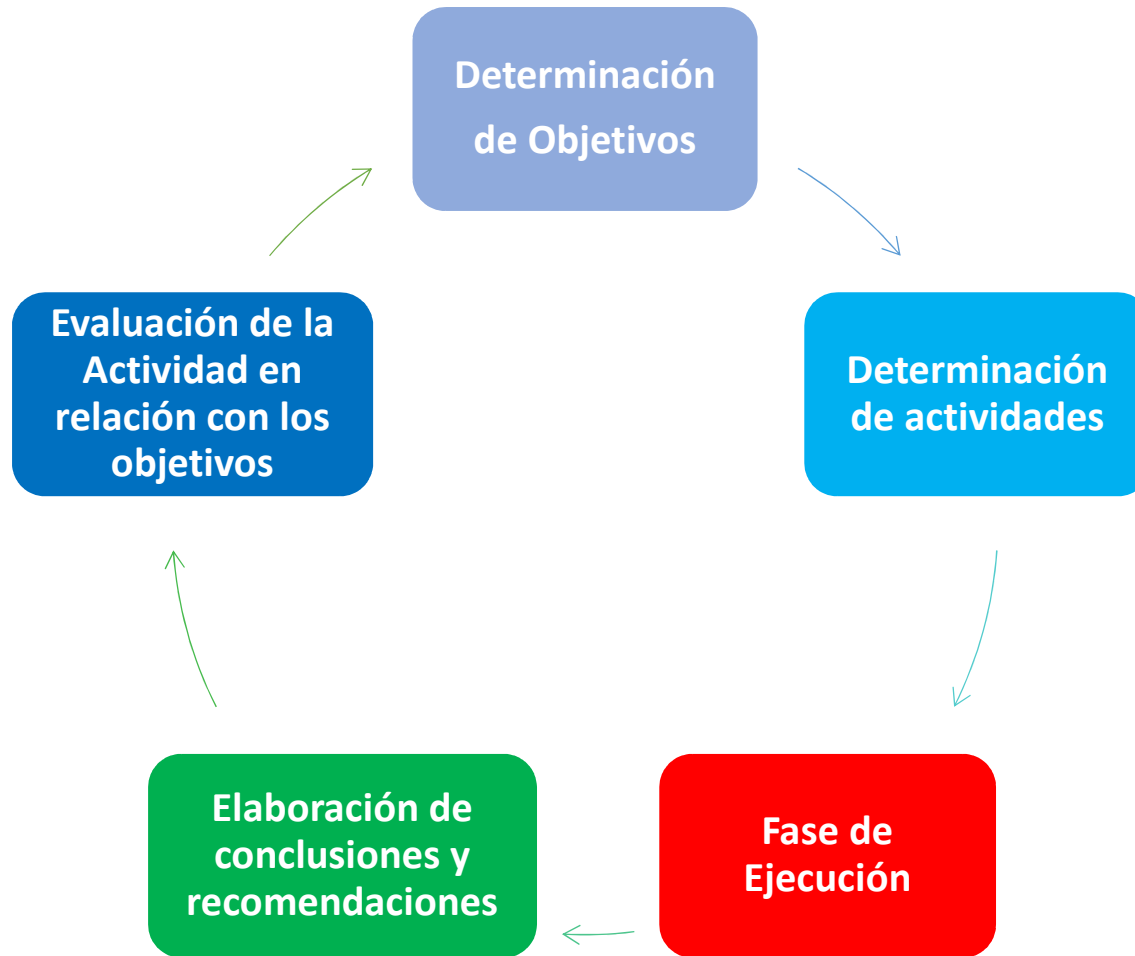
- ✓ Detección precoz de las repercusiones del trabajo sobre la salud.
- ✓ Identificación de los trabajadores especialmente sensibles.
- ✓ Adaptación de la tarea al individuo.

✓ *Objetivos a nivel Colectivo:*

- ❖ Análisis e interpretación de los datos obtenidos de un grupo.
- ❖ Detección de grupos vulnerables
- ❖ Determinación de áreas críticas



PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA SALUD

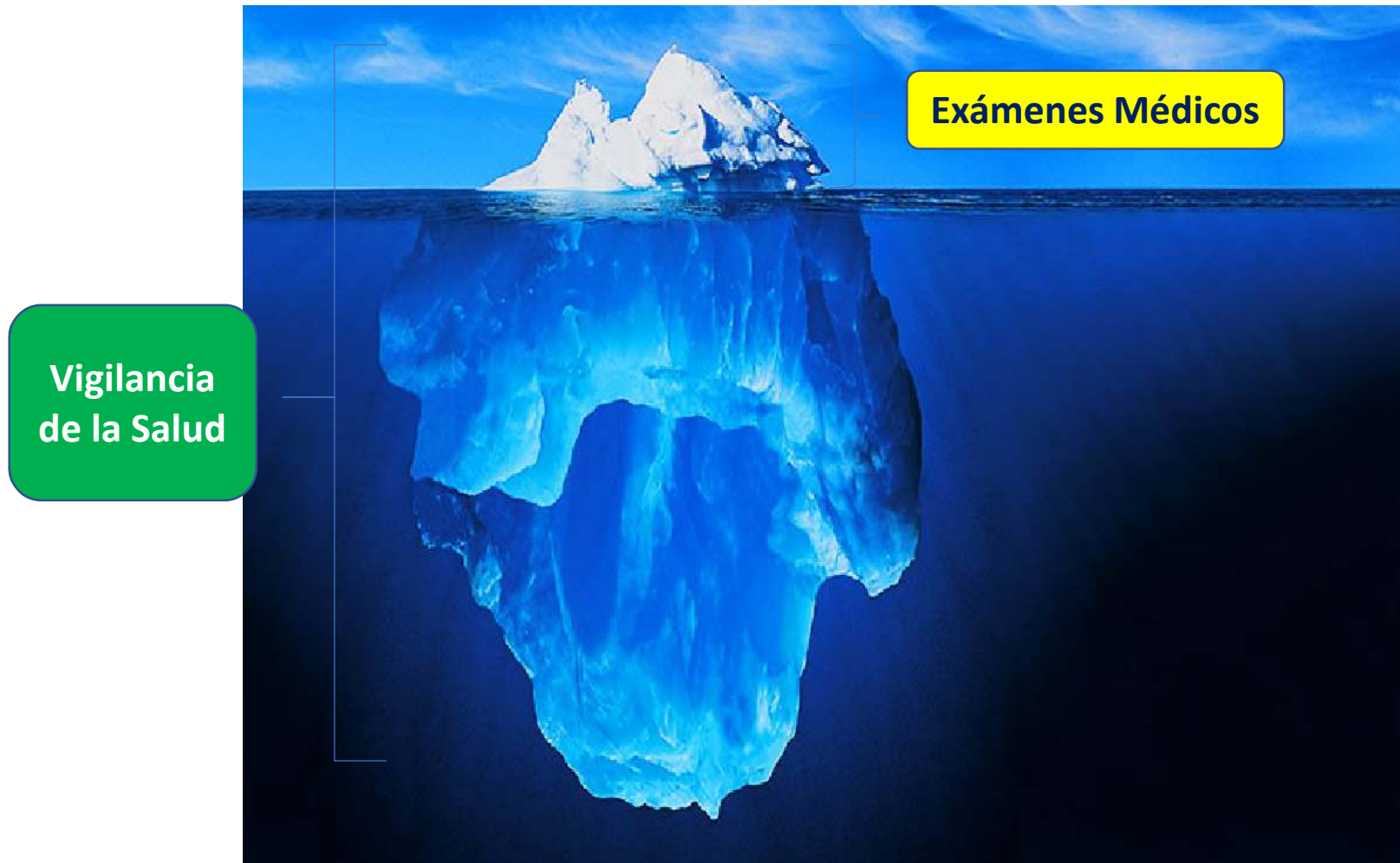


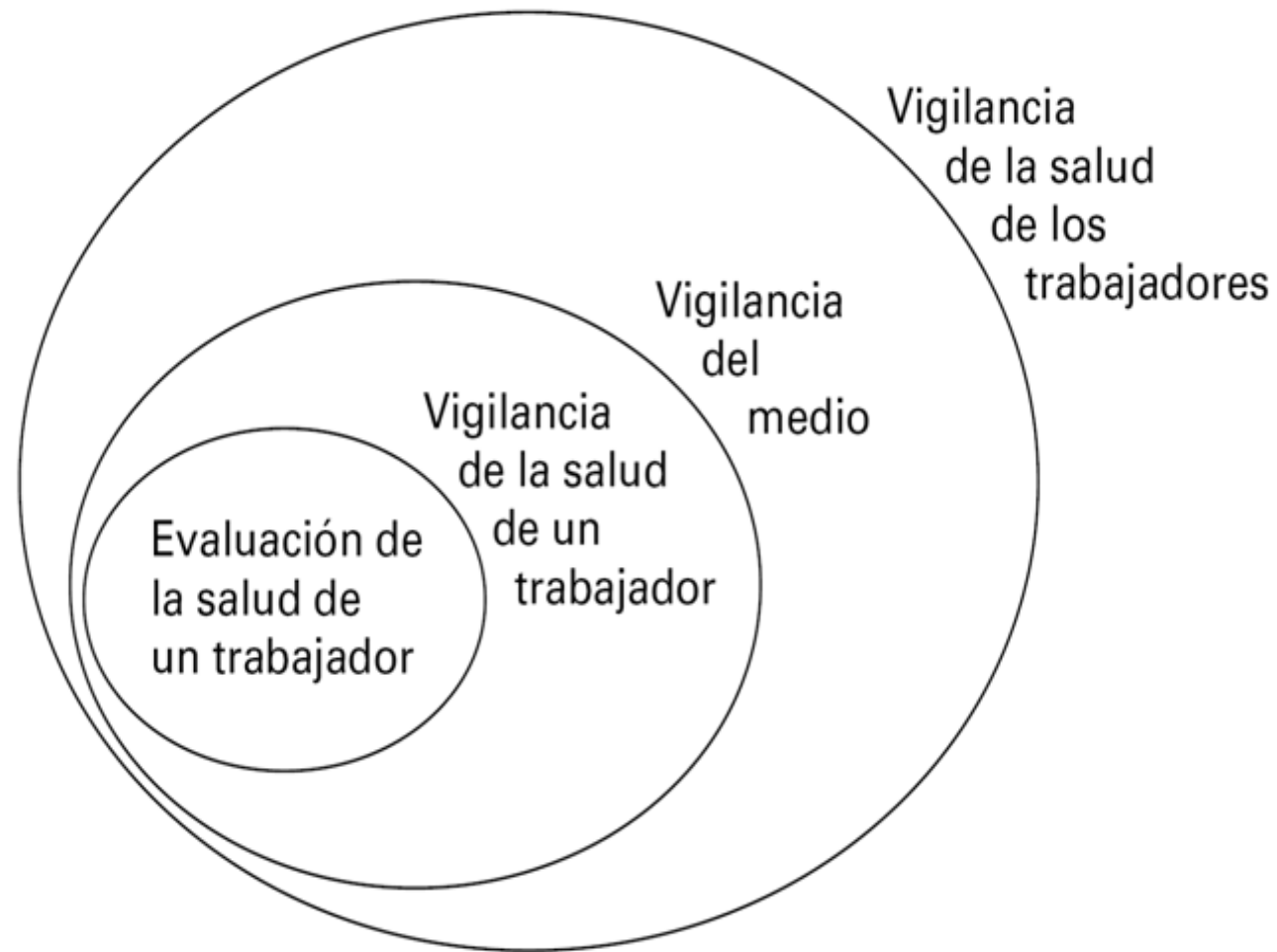
TÉCNICAS DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD

- ✓ **Control Biológico.-** Medición de agentes en el organismo humano, como dosaje de plaguicida, de metales, etc.
- ✓ **Control Ambiental.-** Mediciones agentes como ruido, gases, vibración etc.
- ✓ **Control de Factores de Riesgo.-** Identificación de condiciones, situaciones o características que son factores dañinos a la salud. IPER, Mapa de riesgo, inspecciones.
- ✓ **Epidemiología (colectivo).-** Mediciones de las frecuencias (% Prevalencia /incidencias) en la población laboral.
- ✓ **Exámenes Médicos**



¿CÓMO SE PERCIBE LA VIGILANCIA DE LA SALUD?





Inspirada en *Managing workplace health and safety: health surveillance* (first draft, 1999), del Grupo *ad hoc* de la Comisión Europea.

Exámenes Médicos Ocupacionales

Los exámenes médicos que se deben realizar son:

1. **Examen Medico Pre-Ocupacional.**
2. **Examen Medico Ocupacional Periódico.**
3. **Examen Medico Ocupacional de Retiro**
4. **Por cambio de puesto de trabajo/
Descanso médico prolongado/
Reincorporación post accidente
laboral**





Gestión de la Vigilancia de Salud de los trabajadores

Gestión de La Vigilancia de la Salud de los trabajadores

- Definir responsables de Vigilancia de la Salud en la Empresa
- Flujo de la Gestión de Vigilancia de la Salud:



Gestión de La Vigilancia de la Salud de los trabajadores



- **El punto de partida de la Vigilancia de la Salud es la Evaluación de Riesgos (IPER)**
- **El Servicio de Salud Ocupacional debe encargarse de todas las evaluaciones de riesgos actualizadas de los centros de trabajo.**

Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

Pensemos.....

**Existe “algo” absolutamente
seguro?**

Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

Peligro

Situación inherente con capacidad de causar lesiones o daños a la salud de las personas.

Directivas Relativas a los SG-SST / OIT

Propiedad o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y al medio ambiente.

DS 005-2012 TR

Fuente, situación o acto que tiene un potencial de producir un daño, en términos de daño humano o deterioro de la salud o una combinación de estos.

OHSAS 18001:2007

Identificación de Peligros

Proceso mediante el cual se reconoce que existe peligro y se *definen sus características*

OHSAS 18001:2007 / DS 005-2012 TR

**La identificación de
PELIGROS incluye su
caracterización**

Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

Identificación de Peligros

- ❑ El primer requisito para una análisis (incluye IPER) del riesgo es la identificación de los PELIGROS.
- ❑ Las técnicas de identificación de peligros dan respuesta a las preguntas:
 - ✓ ¿Qué puede funcionar mal?
 - ✓ ¿Qué o a quien puede afectar?
 - ✓ ¿Cómo y por qué razón puede suceder?
 - ✓ ¿Cual es la posible causa?

Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

¿Qué pasaría sí ? What if...

Otra pregunta útil es ¿Qué pasaría sí ?

- Sí la tubería esta vacía?
- Sí me resbalo?
- Sí hay chispas?
- Sí las válvulas tienen fugas?
- Sí el techo se desprende?
- Sí se corta la energía?
- Sí los ventiladores se paran?



Consecuencias de un Peligro NO controlado

- **ACCIDENTES**

Caídas, cortes, muertes, fracturas, perdidas y daños a materiales, equipos, herramientas, detención del trabajo, pérdida de horas hombre, contaminación ambiental, etc

- **ENFERMEDADES OCUPACIONALES**

Generados por agentes ambientales en el lugar de trabajo que originan las **Enfermedades Profesionales**, que afectan la salud y bienestar del trabajador.



Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

Riesgo

Una combinación de la probabilidad de que ocurra un suceso peligroso con la gravedad de las lesiones o daños para la salud que pueda causar tal suceso.

Directivas Relativas a los SG-SST / OIT

Combinación entre la probabilidad de ocurrencia y las consecuencias de un determinado evento peligroso.

OHSAS 18001

Probabilidad de que un peligro se materialice en unas determinadas condiciones y produzca daños a las personas, equipos y al ambiente.

DS 005-2012 TR

Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

Evaluación de Riesgos

Procedimiento de evaluación de los riesgos para la seguridad y la salud derivados de peligros existentes en el lugar de trabajo.

Directivas Relativas a los SG-SST / OIT

Proceso global de estimar la magnitud de los riesgos y decidir si un riesgo es o no es tolerable

OHSAS 18001

Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

MATRIZ DE PELIGROS, RIESGOS ASOCIADOS Y CONSECUENCIAS POSIBLES

Tabulación de peligros con riesgos asociados y las posibles consecuencias.

PELIGRO	RIESGO	CONSECUENCIA A LA SALUD
Electricidad	Contacto eléctrico	Shock eléctrico, Quemaduras
Trabajos en Alturas	Caídas de personas	Contusión, fracturas
Trabajos soldadura	Incendios / Explosión	Problema respiratorio

Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

Evaluación de Riesgos

$$R = P \times C$$

Riesgo

Probabilidad

Exposición
X
Susceptibilidad
X
Frecuencia
X
Nro eventos
sucedidos

Consecuencia

Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

Un adecuado programa de **IAPER** debe seguir la siguiente secuencia:

1. Descripción del alcance de aplicación y asignación de responsabilidades
2. Diseño de metodología de la IAPER / Planeamiento de implementación
3. Difusión y aseguramiento de la comprensión de la terminología y metodología.
4. Implementación de la IAPER en los niveles pertinentes.
5. Control del Riesgo
6. Monitoreo, revisión y corrección
7. Comunicación y consulta
8. Documentación

Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

Evaluación de Riesgos

MAGNITUD DEL RIESGO = PROBABILIDAD X CONSECUENCIAS

VALORACION DE LOS FACTORES DE LA PROBABILIDAD

INDICE	PROBABILIDAD			
	Personas Expuestas	Procedimiento Existente	Capacitación	Exposición al Riesgo
1	De 1 a 3	Existen, son satisfactorios y suficientes	Personal entrenado, conoce el peligro y lo previene	Al menos una vez al año (S) Esporadicamente (SO)
2	De 4 a 12	Existen parcialmente y no son satisfactorios o suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro pero No toma acciones de control	Al menos una vez al mes (S) Eventualmente (SO)
3	Más de 12	No Existen	Personal No entrenado. No conoce el peligro, no toma acciones de control	Al menos una vez al día (S) Permanentemente (SO)

VALORACION DE LA SEVERIDAD

ÍNDICE	SEVERIDAD
1	Lesiones sin Incapacidad (S) Disconfort / Incomodidad (SO)
2	Lesiones con incapacidad temporal (S) Daño a la salud reversible (SO)
3	Lesiones con incapacidad permanente / muerte (S) Daño a la salud irreversible (SO)

ESTIMACION DEL GRADO DE RIESGO

PUNTAJE (IP X IS)	GRADO DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO
4	TRIVIAL (TV)	NO
5 a 8	TOLERABLE (TO)	NO
9 a 16	MODERADO (MO)	NO
17 a 24	IMPORTANTE (IM)	NO
25 a 36	INTOLERABLE (IT)	SI

Gestión de La Vigilancia de la Salud en DHL



- Pruebas médicas por puesto de trabajo (Protocolos).
- Revisión de la Planificación por parte del Servicio médico Ocupacional
- El Coordinador médico de la Empresa organiza los exámenes de salud.
- Coordinar fechas, plazos, asistencia y difusión:

- Verificar el estado de la salud y status laboral del trabajador.
- Revisión de la Normativa Legal vigente.

Protocolo de Exámenes Médicos Ocupacionales

El examen médico debe tener mínimamente los siguientes instrumentos y/o procedimientos:

- Evaluación Clínica Ocupacional
- Evaluación Psicológica Ocupacional
- Exámenes Complementarios: Generales y Específicos:

Exámenes Complementarios Generales

- Biometría sanguínea.
- Bioquímica sanguínea.
- Grupo sanguíneo y factor Rh (por única vez).
- Examen completo de orina.
- Dental (Odontograma)

Exámenes Complementarios Específicos y de acuerdo al tipo de exposición:

- Oftalmológico
- Audiometría
- Espirometría
- Valoración músculo esquelética
- Radiografía de tórax
- Exámenes toxicológicos:
- Pruebas basadas en el análisis de orina
- Pruebas de exposición basadas en el análisis de sangre
- Pruebas basadas en el análisis del aire espirado

Otros exámenes y procedimientos relacionados a la exposición y riesgo



Factores de Riesgos	Daños para la Salud
VIH, VHB, VHC, TB, y otros agentes biológicos	Infecciones Relacionadas al Trabajo
Alérgenos de elevado peso molecular y de bajo peso molecular	Asma Ocupacional. Síndrome de Disfunción Reactiva de las Vías Aéreas. Alveolitis Alérgica Intrínseca
Polvo, humo, gases, neblina, rocío, radiaciones, bacterias y virus	Afecciones Oftalmológicas por el Trabajo (Conjuntivitis Químicas. Queratocon- juntivitis. Catarata. Blefaritis. Neuritis Óptica)
Polvo de sílice y fibra de amianto	Neumoconiosis. Asbestosis. Cáncer de Pulmón y Otros
Sustancias de bajo peso molecular por debajo de los 1000 Dalton; y de alto peso molecular, las superiores a los 1000 Dalton	Dermatitis Ocupacionales (Dermatosis de Contacto. Urticaria de Contacto. Cambios Esclerodermiformes. Fotodermatosis. Despigmntación. Infecciones)
Aminas aromáticas	Neoplasia Maligna de Vejiga
Benceno	Leucemias
Cloruro de vinilo	Neoplasia Maligna de Hígado y Conductos Biliares Intrahepáticos
Hidrocarburos aromáticos policíclicos	Carcinoma de Células Escamosas
Radiación ionizante	Leucemias
Mercurio	Intoxicación por Mercurio
Plomo	Intoxicación por Plomo
Plaguicidas (Órgano Fosforados y Carbamatos, Órgano Clorados)	Intoxicación por Plaguicidas
Ruido	Hipoacusia Inducida por Ruido
Oxido de Etileno	Irritación de las Vías respiratorias. Efectos al Sistema Nervioso y al Sistema Reproductivo. Cáncer
Factores de Riesgos Disergonomicos (manipulación manual de carga, movimientos repetitivos, posturas forzadas)	Afecciones Músculo Esqueléticas. Neuropatías
Bióxido de carbono, amoniaco, sulfuro de hidrógeno y monóxido de carbono	Intoxicaciones por Gases Tóxicos
Trabajo sobre los 2400 m.s.n.m	Mal de Altura. Mal de Monje. Afecciones Cardiovasculares
Factores de Riesgo Psicosocial (somnolencia, fatiga, monotonía, estrés)	Accidentes de Tránsito, Enfermedades Psicosomáticas y Otros
Trabajo en Altura, Espacios Confinados	Accidentes no Intencionados


Gestión de La Vigilancia de la Salud de los trabajadores

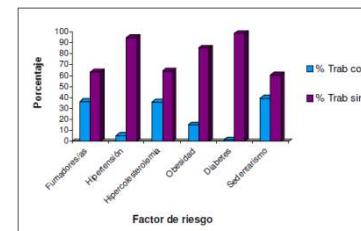
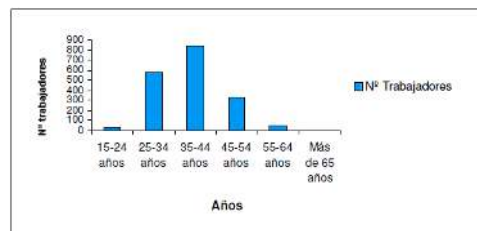


- **Resultados individuales.** →
 - **Resultados colectivos.**
- **Certificar Aptitud:**
 - Aptos.
 - Aptos con restricciones.
 - No aptos.

Gestión de La Vigilancia de la Salud de los trabajadores



- **Resultados individuales.**
- **Resultados colectivos.** 
- **Estudio epidemiológico:**
 - Por Unidades.
 - Por empresa.



Gestión de La Vigilancia de la Salud en los trabajadores



- Tienen que estar respaldadas por el estudio epidemiológico.
- Muy importante: **Priorizar**.
- Hacer prueba piloto antes de extenderlo a todos los centros o Unidades.

Gestión de La Vigilancia de la Salud de los trabajadores



- **Esquema Programático:**

- 1ª Fase: Planificación de Programa: Objetivos, responsable, presupuesto, fecha y plazos- Aprobación de alta dirección.
- 2ª Fase: Campaña informativa a todos los empleados.
- 3ª Fase: Ejecución de Los Programas.
- 3ª Fase: Auditoría y mejora continua de lo programado.



Gestión de La Vigilancia de la Salud de los trabajadores



• Programa de Protección Cardiovascular: “Empresa Cardiosaludable”

- 1ª Fase: Campaña informativa a todos los empleados.
- 2ª Fase: Asesoría Médico Nutricional - Control mensual.
- 3ª Fase: Informe individual sobre salud cardiovascular.
- 4ª Fase: Seguimiento mensual (Control de peso; IMC, dieta terapia y análisis de perfil lipídico)



Gestión de La Vigilancia de la Salud de los trabajadores



- **Ejemplo: Programa de Protección Musculo esquelética: “Cuidado de la espalda.”**

- 1° Fase: Difusión y sensibilización (Boletines de Salud)
- 2° Fase: Convocatoria Equipo de formadores internos.
- 3° Fase: Formación teórica (Online o presencial) y Formación práctica.
- 4° Fase: Formación de líderes en cada Unidad o área laboral (Motivador de Pausas activas)



Gestión de La Vigilancia de la Salud de los trabajadores



- **Campaña de Promoción de la Salud en el trabajo:**

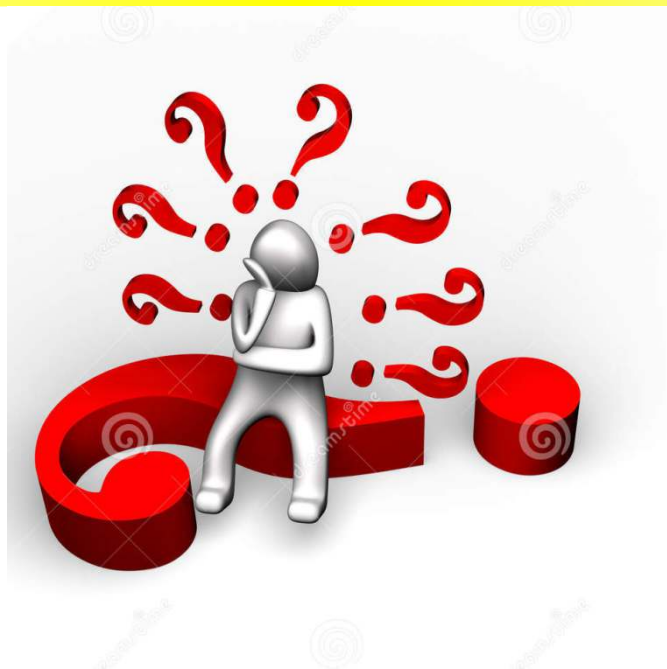
- Mensajes semanales sobre consejos saludables.
- Fruta en los comedores.
- Uso de Pausas activas.
- Mailing nutricional mensual
- Seguimiento a programa de Pausas activas



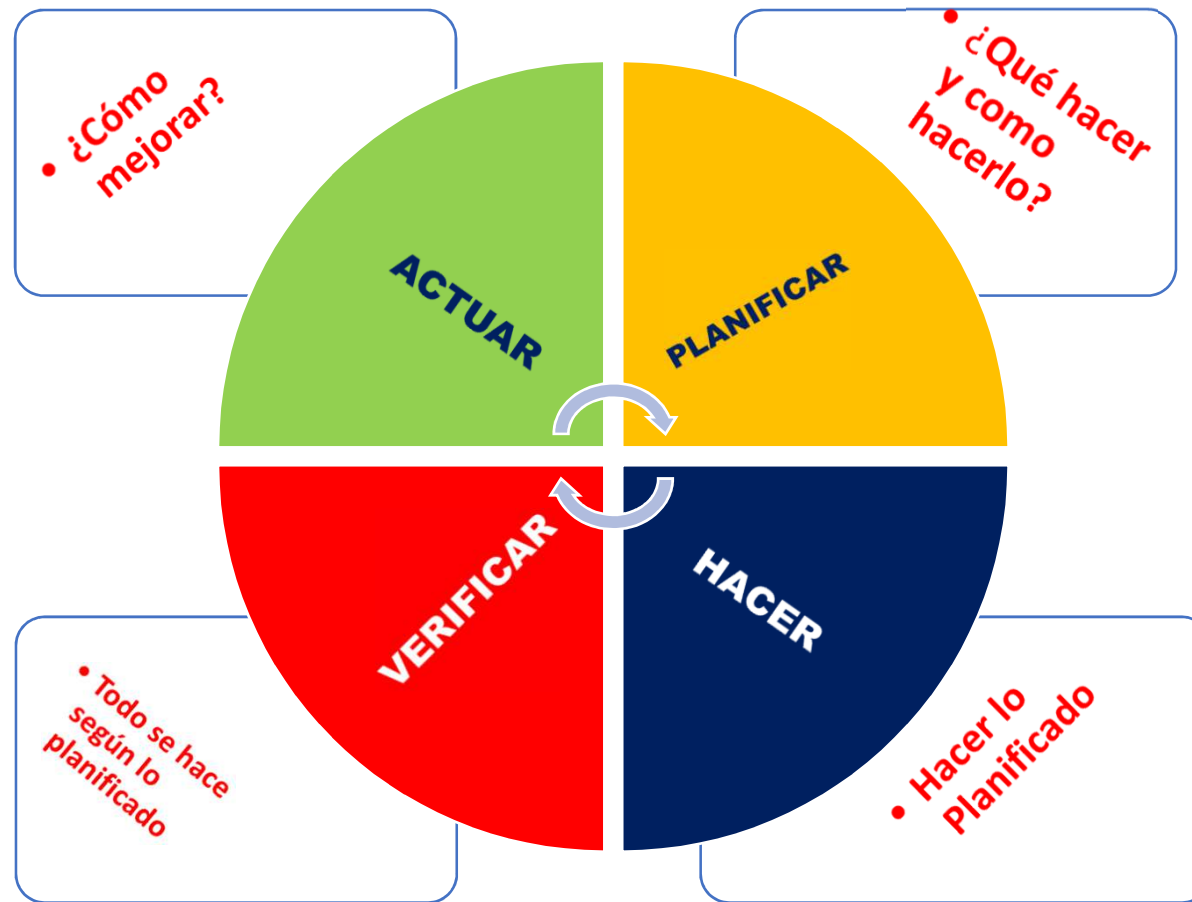
Gestión de La Vigilancia de la Salud de los trabajadores



- ¿Dónde está el final de la Vigilancia de la Salud?



Retroalimentación y mejora continua



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)

- La norma contempla el deber de prevención de los Empleadores, el rol de Fiscalización y control del Estado y la Participación de los trabajadores que velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa de SST.
- Las Entidades públicas y privadas deben implementar un sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST)



Elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)

I. Política de Seguridad y Salud Ocupacional

- ✓ Dirección
- ✓ Liderazgo
- ✓ Organización
- ✓ Competencia

Registros SGSST Auditables

➤ Documentos que se deben exhibir:

Política y objetivos en materia de seguridad y salud en el trabajo.

El Reglamento Interno de Seguridad y salud en el trabajo.

Identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control.

Mapa de riesgo.

La planificación de la actividad preventiva.

El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Plan y Programa Anual SST son las acciones que establece la organización para alcanzar el/los objetivo(s) de SST que se ha trazado. Implica adicionalmente, plazos, responsabilidades (quien ejecuta las acciones planificadas para lograr el objetivo planteado), metas e indicadores.

2.- PLAN Y PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ejemplo de esquema referencial del programa anual de seguridad y salud en el trabajo.

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																			
DATOS DE IMPLEMENTACIÓN																			
ACCIÓN SOCIAL, DEDICACIÓN SOCIAL		RIC	SECTOR		ACTIVIDAD		N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE TRABAJO												
			SECTORIAL, SECTOR, DEPARTAMENTO, GERENCIA		SOCIÉTICA														
Objetivo General 1		Ejecutar y mantener el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.																	
Objetivo Específico		Ejecutar la política y los planes de gestión de seguridad y salud en el trabajo.																	
Medio		Ejecutar según el presupuesto del centro.																	
Indicador		Ejecutar el Activo Pasivo "P" Puntaje, Puntaje o 100.																	
Presupuesto		Según el PIA del																	
Referencia		Según Ley N° 29642, D.L. N° 002-2012-PE, Decreto Supremo, Cód. Procesamiento, entre otros.																	
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Año	MES												Fecha de Ejecución	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Otras acciones	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Realizar actividades de formación sobre la importancia de la capacitación en el desarrollo tanto del centro de seguridad y salud en el trabajo.	Gerente	2025		X	X											Realizado	Según	
2	Realizar el diagnóstico sobre el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Gerente	2025		X												En proceso	Según	
3	Realizar la política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Gerente	2025		X												Realizado	Según	
4																			
Objetivo General 2																			
Objetivo Específico																			
Medio																			
Indicador																			
Presupuesto																			
Referencia																			
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Año	MES												Fecha de Ejecución	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Otras acciones	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1																			
2																			
Objetivo General 3																			
Objetivo Específico																			
Medio																			
Indicador																			
Presupuesto																			
Referencia																			
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Año	MES												Fecha de Ejecución	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Otras acciones	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1																			
2																			

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Mejorar los procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias	Ejecutar los simulacros programados	80%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ simulacros ejecutados} \times 100\%}{\text{N}^\circ \text{ simulacros programados}}$	Definir responsable
	Realizar inspecciones de seguridad y salud en el trabajo dirigidas a preparación y respuesta a emergencias	90%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ Inspecciones ejecutadas} \times 100\%}{\text{N}^\circ \text{ Inspecciones programadas}}$	Definir responsable

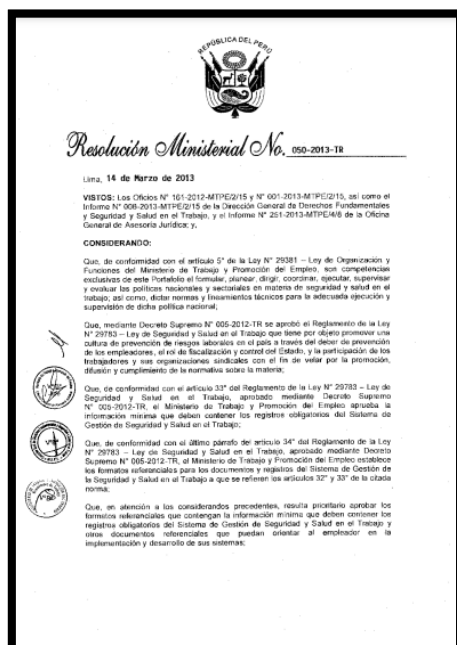
Plan y Programa de Salud Ocupacional – 6 pasos para diseñarlo y ponerlo en marcha

1. Conformar un equipo de trabajo.
2. Consultar a los trabajadores.
3. Redactar políticas y procedimientos.
4. Identificar los riesgos.
5. Identificar y completar las necesidades de formación y capacitación.
6. Implementar la tecnología adecuada para el proyecto.



Marco Legal del Plan y Programa de Salud ocupacional

Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, que aprueba los Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo



2.- PLAN Y PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Un plan de seguridad y salud en el trabajo es aquel documento de gestión, mediante el cual el empleador desarrolla la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en base a los resultados de la evaluación inicial o de evaluaciones posteriores o de otros datos disponibles, con la participación de los trabajadores, sus representantes y la organización sindical.

La planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo permite a la empresa, entidad pública o privada:

- Cumplir, como mínimo, las disposiciones de las leyes y reglamentos nacionales, los acuerdos convencionales y otras derivadas de la práctica preventiva.
- Mejorar el desempeño laboral en forma segura.
- Mantener los procesos productivos o de servicios de manera que sean seguros y saludables.

El plan de anual de seguridad y salud en el trabajo está constituido por un conjunto de programas como:

- Programa de seguridad y salud en el trabajo.
- Programa de capacitación y entrenamiento.
- Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, otros.

Estructura básica que comprender el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo:

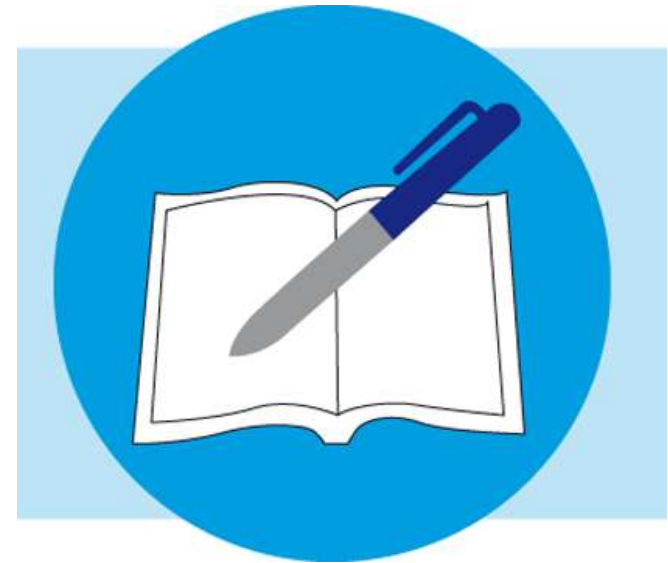
- Alcance**
- Elaboración de línea de base del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo**
Se puede utilizar la "Lista de verificación de los lineamientos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo" basada en la ley de seguridad y salud en el trabajo Ley N° 29783°.
- Política de seguridad y salud en el trabajo**
Para definir la política se debe tener en cuenta los principios establecidos en el Art. N° 23 de la Ley de seguridad y salud en el trabajo y la Ley N° 29783°.
- Objetivos y Metas**
Ejemplos referenciales:

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Mejorar los procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias	Ejecutar los simulacros programados	80%	N° simulacros ejecutados x 100% N° simulacros programados	Definir responsable
	Realizar inspecciones de seguridad y salud en el trabajo dirigidas a preparación y respuesta a emergencias	90%	N° Inspecciones ejecutadas x 100% N° Inspecciones programadas	Definir responsable

Registros SGSST Auditables

¿Que es un Registro?

Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas.



Art. 33° del D.S. 005-2012 T.R.

Registros SGSST Auditables

Características de los Registros del SGSST

Medios físicos o por medios electrónicos	Actualizados y a disposición de los trabajadores y de la autoridad competente	Confidencialidad
--	---	------------------

Art 36° del DS 005-2012-TR

Art 102° del DS 005-2012-TR

Registros SGSST Auditables

- ✓ Registro de accidentes de trabajo e incidentes, en el que deberá constar la investigación y las medidas correctivas
- ✓ Registro de enfermedades ocupacionales.
- ✓ Registro de exámenes médicos.
- ✓ Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos y factores de riesgo ergonómicos.
- ✓ Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Registro de Estadísticas de seguridad y salud.
- ✓ Registro de equipos de seguridad o emergencia.
- ✓ Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- ✓ Registro de auditorías.

Registro de accidentes de trabajo e incidentes

REGISTRO DE ACCIDENTE DE TRABAJO									
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL									
1. RAZÓN SOCIAL O ESTABLECIMIENTO SOCIAL		2. DIRECCIÓN, TELÉFONO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, SITIO WEB		3. TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA		4. Nº DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL			
5. CUMPLIR EN CASO DE LAS ACTIVIDADES DELEGADAS POR LA ADMINISTRACIÓN EN ACTIVO									
6. DISTRITO DE REGISTRO		7. DISTRITO DONDE SE OCUERRE EL ACCIDENTE			8. UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO				
9. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
10. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
11. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
12. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
13. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
14. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
15. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
16. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
17. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
18. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
19. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
20. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
21. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
22. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
23. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
24. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
25. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
26. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
27. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
28. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
29. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
30. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
31. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
32. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
33. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
34. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
35. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
36. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
37. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
38. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
39. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
40. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
41. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
42. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
43. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
44. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
45. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
46. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
47. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
48. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
49. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
50. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
51. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
52. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
53. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
54. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
55. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
56. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
57. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
58. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
59. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
60. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
61. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
62. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
63. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
64. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
65. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
66. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
67. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
68. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
69. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
70. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
71. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
72. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
73. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
74. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
75. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
76. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
77. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
78. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
79. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
80. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
81. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
82. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
83. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
84. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
85. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
86. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
87. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
88. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
89. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
90. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
91. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
92. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
93. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
94. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
95. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
96. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
97. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
98. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
99. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									
100. DESCRIBIR EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL CENTRO LABORAL									

Debe incluir:

- ✓ Investigación del suceso
- ✓ Medidas correctivas
- ✓ Adicionar Registros de:
 - a) Intermediación
 - b) Tercerización
 - c) Actividades formativas
 - d) Independientes

EMPLEADORES: Los accidentes mortales e incidentes peligrosos se reportan en el plazo máximo de 24 horas de ocurrido.

CENTROS MEDICOS: Reportan accidentes de trabajo hasta el último día hábil de mes siguiente de ocurrido.

Art. 110° del D.S. 005-2012 TR

Registro de Enfermedades Ocupacionales

N° REGISTRO	REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES																																																																					
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL																																																																						
1. RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL	2. RUC	3. DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4. TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA				5. N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL																																																															
7. COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO																																																																						
6. AÑO DE INICIO DE ACTIVIDAD	N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR		N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA				8. LINEAS DE PRODUCCION Y/O SERVICIOS																																																													
Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:																																																																						
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACION, TERCERIZACION, CONTRATISTA, OTROS:																																																																						
9. RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL	10. RUC	11. DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	12. TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA				13. N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL																																																															
15. COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO																																																																						
14. AÑO DE INICIO DE ACTIVIDAD	N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR		N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA				16. LINEAS DE PRODUCCION Y/O SERVICIOS																																																													
DATOS REFERENTES A LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL																																																																						
18. N° ENFERMEDADES OCUPACIONALES PRESENTADAS EN CADA MES POR TIPO DE AGENTE																																																																						
17. TIPO DE AGENTE QUE ORIGINO LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL (VER TABLA REFERENCIAL 1)																																																																						
AÑO:																																																																						
E F M A M J J A S O N D																																																																						
19. NOMBRE DE LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL																																																																						
20. PARTE DEL CUERPO O SISTEMA DEL TRABAJADOR AFECTADO																																																																						
21. N° TRABAJADORES AFECTADOS																																																																						
22. AREAS																																																																						
23. N° CAMBIOS DE PUESTO GENERADOS DE SER EL CASO																																																																						
24. TABLA REFERENCIAL 1 : TIPO DE AGENTES																																																																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>FISICO</th> <th>QUIMICO</th> <th>BIOLOGICO</th> <th>ERGONOMICO</th> <th>PSICOLOGIALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ruido</td> <td>01 Gases</td> <td>01 Virus</td> <td>01 Manipulación inadecuada de cargas</td> <td>01 Infecciones psicológicas</td> <td>P1</td> </tr> <tr> <td>Vibración</td> <td>02 vapores</td> <td>02 Bacterias</td> <td>02 Diseño de puesto inadecuado</td> <td>02 Estrés laboral</td> <td>P2</td> </tr> <tr> <td>Contaminación</td> <td>03 neblinas</td> <td>03 Bacterias</td> <td>03 Posturas inadecuadas</td> <td>03 Turno rotativo</td> <td>P3</td> </tr> <tr> <td>Vertederos</td> <td>04 Ruido</td> <td>04 Hongos</td> <td>04 Trabajos repetitivos</td> <td>04 Falta de comunicación y entrenamiento</td> <td>P4</td> </tr> <tr> <td>Presión alta o baja</td> <td>05 Polvos</td> <td>05 Parasitos</td> <td>05 Otros, indicar</td> <td>05 Autoentrenamiento</td> <td>P5</td> </tr> <tr> <td>Temperatura (Calor o frío)</td> <td>06 Humos</td> <td>06 Insectos</td> <td>06</td> <td>06 Otros, indicar</td> <td>P6</td> </tr> <tr> <td>Humedad</td> <td>07 líquidos</td> <td>07 Hongos</td> <td>07</td> <td>07</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Radiazión en general</td> <td>08 Otros, indicar</td> <td>08 Otros, indicar</td> <td>08</td> <td>08</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otros, indicar</td> <td>09</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>												FISICO	QUIMICO	BIOLOGICO	ERGONOMICO	PSICOLOGIALES	Ruido	01 Gases	01 Virus	01 Manipulación inadecuada de cargas	01 Infecciones psicológicas	P1	Vibración	02 vapores	02 Bacterias	02 Diseño de puesto inadecuado	02 Estrés laboral	P2	Contaminación	03 neblinas	03 Bacterias	03 Posturas inadecuadas	03 Turno rotativo	P3	Vertederos	04 Ruido	04 Hongos	04 Trabajos repetitivos	04 Falta de comunicación y entrenamiento	P4	Presión alta o baja	05 Polvos	05 Parasitos	05 Otros, indicar	05 Autoentrenamiento	P5	Temperatura (Calor o frío)	06 Humos	06 Insectos	06	06 Otros, indicar	P6	Humedad	07 líquidos	07 Hongos	07	07		Radiazión en general	08 Otros, indicar	08 Otros, indicar	08	08		Otros, indicar	09				
	FISICO	QUIMICO	BIOLOGICO	ERGONOMICO	PSICOLOGIALES																																																																	
Ruido	01 Gases	01 Virus	01 Manipulación inadecuada de cargas	01 Infecciones psicológicas	P1																																																																	
Vibración	02 vapores	02 Bacterias	02 Diseño de puesto inadecuado	02 Estrés laboral	P2																																																																	
Contaminación	03 neblinas	03 Bacterias	03 Posturas inadecuadas	03 Turno rotativo	P3																																																																	
Vertederos	04 Ruido	04 Hongos	04 Trabajos repetitivos	04 Falta de comunicación y entrenamiento	P4																																																																	
Presión alta o baja	05 Polvos	05 Parasitos	05 Otros, indicar	05 Autoentrenamiento	P5																																																																	
Temperatura (Calor o frío)	06 Humos	06 Insectos	06	06 Otros, indicar	P6																																																																	
Humedad	07 líquidos	07 Hongos	07	07																																																																		
Radiazión en general	08 Otros, indicar	08 Otros, indicar	08	08																																																																		
Otros, indicar	09																																																																					
25. DETALLE DE LAS CAUSAS QUE GENERAN LAS ENFERMEDADES OCUPACIONALES POR TIPO DE AGENTE																																																																						
Adjuntar documento en el que consten las causas que generan las enfermedades ocupacionales y adicionalmente indicar una breve descripción de las labores desarrolladas por el trabajador antes de adquirir la enfermedad																																																																						
26. COMPLETAR SÓLO EN CASO DE EMPLEO DE SUSTANCIAS CANCERIGENAS (Ref. D.S. 039-93-PCM/D.S. 016-2006-SA)																																																																						
RELACION DE SUSTANCIAS CANCERIGENAS																																																																						
SE HAN REALIZADO MONITOREOS DE LOS AGENTES PRESENTES EN EL AMBIENTE (SI/NO)																																																																						
27. MEDIDAS CORRECTIVAS																																																																						
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA																																																																						
RESPONSABLE																																																																						
FECHA DE EJECUCIÓN																																																																						
DIA																																																																						
MES																																																																						
AÑO																																																																						
Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)																																																																						
Plantear tantos renglones sea necesario																																																																						
28. RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACION																																																																						
Nombre:																																																																						
E-mail:																																																																						
Nombre:																																																																						
E-mail:																																																																						

Debe incluir:

✓ Enfermedad ocupacional diagnosticada según RM 480-2008.

✓ Un Registro por cada enfermedad ocupacional diagnosticada

✓ Adicionar Registros de:

- Intermediación
- Tercerización
- Actividades formativas
- Independientes

CENTROS MEDICOS: Las enfermedades ocupacionales se reportan dentro del plazo de 05 días hábiles de conocido el diagnóstico.

Art. 110° Inciso b) del D.S. 005-2012 TR

Registro de Exámenes Médicos

Los Empleadores tienen la obligación de practicar exámenes médicos a sus trabajadores, y deben realizarse en tres momentos determinados:

✓ Antes del ingreso del trabajador:

(Examen Preocupacional)

✓ Durante el transcurso de la relación laboral:

(Examen ocupacional periódico)

✓ A la finalización del vínculo laboral:

(Examen Postocupacional)



Debe incluir:

✓ Programación de Exámenes (**Plan anual de salud**).

✓ Comunicación a nivel grupal sobre las razones para el examen ocupacional.

✓ Pautas de Exámenes médicos en concordancia con la R.M. 312-2011 MINSA.

✓ Cargo de recepción de resultados de Examen médico por parte del trabajador.

✓ Comunicación a nivel individual de los resultados de los informes médicos en la historia médica ocupacional (**Confidencialidad**)

Art. 2° del D.S. 005-2012 TR

Art. 15° literal b) de la Ley N° 26842. Ley General de Salud

Registro de Monitoreo de Agentes Físico, Químicos, Biológicos y Factores de Riesgo Ergonómico y Psicosociales

REGISTRO DEL MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO ERGONÓMICOS				
DATOS DEL EMPLEADOR				
1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA (NOMBRE, DISTRITO, DPTO.)	2. DIRECCIÓN	3. ACTIVIDAD (Sector, actividad, tipo de actividad, etc.)	4. ACTIVIDAD DE MONITOREO	5. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL CENTRO OPERATIVO
DATOS DEL MONITOREO				
6. FECHA DE MONITOREO	7. FECHA DE REGISTRO	8. NÚMERO DE CASOS O AGENTES MONITOREADOS (AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO ERGONÓMICOS)		
9. NÚMERO DE PERSONAS MONITOREADAS	10. FRECUENCIA DE MONITOREOS	11. ÁREA DE MONITOREO EN CUANTO A LA ACTIVIDAD LABORAL		
12. NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN QUE REALIZA EL MONITOREO (Nombre de la ONG)				
13. RESULTADOS DEL MONITOREO				
14. DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS ANTE DETERMINACIONES PRESENTADAS				
15. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LOS RESULTADOS DEL MONITOREO				
Indicar los resultados que se observaron para categorizar los efectos en el personal en el momento de la inspección.				
ACTUACIONES: Descripción de las medidas de control que se tomaron para eliminar o reducir los riesgos de los agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo ergonómicos identificados durante el monitoreo, indicando las acciones, responsables y fechas de ejecución. Descripción de los resultados de las acciones de control de riesgos, de ser el caso.				
16. RESPONSABLE DEL REGISTRO				
Nombre				
Código				
Firma				
Fecha				

Debe incluir:

- ✓ Programación de Monitoreo (**Plan anual de seguridad**)
- ✓ Resultado de agentes o factores a ser monitoreados:
 - a) Físicos: Ruido, vibración, iluminación, ventilación temperatura, radiación.
 - b) Químicos: Gases, vapores, neblinas, rocíos, humos, líquidos.
 - c) Biológicos. Virus, bacilos, bacterias, hongos, parásitos, insectos, roedores.
 - d) Ergonómicos: Manipulación de cargas, sobreesfuerzos, postura de trabajo, movimiento repetitivo.
 - e) Psicosociales: Hostigamiento, estrés laboral, mobbing.
- ✓ Exhibir calibración de equipos de medición y metodología empleada.

Registros de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo

REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
DATOS DE IDENTIFICACIÓN:				
1. NOMBRE DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL	2. P.U.C.	3. COMPLEJO (Calle, zona, edificio, según sea el caso)	4. ACTIVIDAD ECONÓMICA	5. D.E. DE PARTICIPANTES DEL CENTRO LABORAL
6. ÁREA INSPECCIONADA	7. FECHA DE LA INSPECCIÓN	8. RESPONSABLE DEL ÁREA INSPECCIONADA	9. RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN	
10. NOMBRE DE LA INSPECCIÓN		11. TIPO DE INSPECCIÓN (PLANEA O NO)		
12. OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN INTERNA		13. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN		
14. DESCRIPCIÓN DE LA CRISIS, ANTE RESULTADOS DESEMPEÑABLES DE LA INSPECCIÓN				
15. CORRECTIVOS Y RECOMENDACIONES				
16. RESPONSABLE DEL INFORME				
17. FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME				
18. FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME				
19. FECHA DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS				
20. FECHA DE VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS				

Debe incluir:

- ✓ Programación de Monitoreo (Plan anual de seguridad y salud)
- ✓ Informes de Inspecciones internas:
 - a) Inspecciones no planeadas (Informales).
- ✓ Inspecciones planeadas (formales):
 - De elementos y partes críticas.
 - De Orden, limpieza y seguridad.
- ✓ Incluir desarrollo de la inspección.
- ✓ Desarrollo de acciones correctivas.
- ✓ Acciones de seguimiento.

Registros de estadísticas de Seguridad y Salud

FORMATO DE DATOS PARA REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LA ORGANIZACIÓN GENERAL MEXICANA SOCIAL

SE PRESENTA:

ZONA	NÚMERO DE SUBTE	SUBSECTOR	NÚMERO DE CONTRATADOS	NÚMERO DE OBREROS	A. INCIDENTES Y ACCIDENTES										B. ACCIONES CORRECTIVAS				
					ACCIDENTES MORTALES	ACCIDENTES DE TRABAJO	ENFERMEDADES OCUPACIONALES	DÍAS PERDIDOS	ACCIDENTES PELIGROSOS	ACCIONES CORRECTIVAS	INSPECCIONES INTERNAS	CHARLAS DE SST	MONITOREOS	CAMPAÑAS DE SALUD					
ESTADO																			
MUNICIPIO																			
INDUSTRIA																			
SECTOR																			
ACTIVIDAD																			
ESTRUCTURA																			
PROCESOS																			
ACTIVIDADES																			
DEPARTAMENTO																			

GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO

Los indicadores de la gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo ayudan a la organización a tomar decisiones en base a sus resultados obtenidos.

Debe Incluir:

- Nro. accidentes mortales/año
- Nro. Accidentes de trabajo/año
- Nro. Enfermedades ocupacionales/año
- Nro. De días, horas perdidas /accidente
- Nro. De No conformidades (Auditoria)
- Nro. De incidentes peligrosos/área
- Nro. Acciones correctivas.
- Nro. de horas de charlas de SST
- Nro. Inspecciones internas realizadas
- Nro. De monitoreos realizados
- Nro. Campañas internas de salud

Registros de Equipos de Seguridad y Emergencia

N° REGISTRO:		REGISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD O EMERGENCIA				
DATOS DEL EMPLEADOR:						
1. RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL	2. RUC	3. DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4. ACTIVIDAD ECONOMICA	5. N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
MARCAR (X)						
TIPO DE EQUIPO DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO						
6. EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL			7. EQUIPO DE EMERGENCIA			
8. NOMBRE(S) DEL(LOS) EQUIPO(S) DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO(S)						
LISTA DE DATOS DEL (LOS) Y TRABAJADOR (ES)						
N°	9. NOMBRES Y APELLIDOS	10 DNI	11. AREA	12. FECHA DE ENTREGA	13. FECHA DE RENOVACION	14. FIRMA
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
Insertar tantos renglones como sean necesarios						
RESPONSABLE DEL REGISTRO						
Nombre:						
Cargo:						
Fecha:						
Firma:						

Este registro permite evidenciar la Entrega de los equipos de Seguridad/ emergencia a los trabajadores.

Ante la adquisición de dicho equipos, se debe verificar cumpla con los estándares de fabricación establecidos por normas técnicas vigentes .

Debe Incluir:

- Datos del trabajador
- Área a la que pertenece
- Fecha de entrega de EPP y otros
- Archivar cargo de recepción con firma del trabajador.

Registro de Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacros de Emergencia

REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA				
DATOS DEL EMPLEADOR				
1. TIPO Y ROL DEL EMPLEADOR	2. RUC	3. DIRECCIÓN (Pública, Privada, Mixta, Dependiente, etc.)	4. ACTIVIDAD ECONÓMICA	5. Nº DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
INDICADORES				
6. INDICADOR	7. CATEGORÍA	8. FRECUENCIA	9. RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN	
OBSERVACIONES				
13. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
14. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
15. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
16. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
17. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
18. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
19. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
20. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
21. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
22. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
23. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
24. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
25. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
26. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
27. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
28. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
29. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
30. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
31. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
32. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
33. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
34. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
35. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
36. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
37. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
38. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
39. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
40. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
41. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
42. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
43. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
44. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
45. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
46. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
47. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
48. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
49. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
50. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
51. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
52. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
53. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
54. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
55. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
56. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
57. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
58. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
59. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
60. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
61. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
62. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
63. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
64. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
65. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
66. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
67. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
68. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
69. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
70. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
71. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
72. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
73. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
74. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
75. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
76. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
77. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
78. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
79. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
80. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
81. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
82. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
83. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
84. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
85. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
86. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
87. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
88. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
89. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
90. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
91. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
92. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
93. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
94. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
95. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
96. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
97. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
98. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
99. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
100. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
101. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
102. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
103. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
104. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
105. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
106. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
107. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
108. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
109. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
110. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
111. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
112. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
113. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
114. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
115. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
116. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
117. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
118. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
119. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
120. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
121. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
122. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
123. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
124. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
125. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
126. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
127. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
128. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
129. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
130. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
131. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
132. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
133. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
134. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
135. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
136. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
137. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
138. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
139. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
140. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
141. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
142. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
143. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
144. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
145. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
146. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
147. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
148. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
149. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
150. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
151. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
152. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
153. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
154. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
155. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
156. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
157. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
158. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
159. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
160. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
161. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
162. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
163. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
164. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
165. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
166. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
167. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
168. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
169. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
170. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
171. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
172. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
173. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
174. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
175. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
176. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
177. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
178. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
179. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
180. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
181. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
182. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
183. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
184. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
185. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
186. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
187. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
188. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
189. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
190. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
191. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
192. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
193. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
194. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
195. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
196. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
197. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
198. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
199. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				
200. OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN				

Registra las actividades de Inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros para mejorar la capacitación de los trabajadores.

Debe Incluir:

- ✓ Cronograma de capacitación,
- ✓ Aprobación por el Comité de SST,
- ✓ Coordinación con el sindicato (Si aplica)
- ✓ Listados de asistencia con firma y fecha de capacitación

Detalles:

Los simulacros de sismos o incendios no constituyen capacitaciones para el cómputo anterior.

Pueden ser realizadas por terceros.

Pueden ser realizadas fuera del centro de trabajo.

Registro de Auditorías

N° REGISTRO		REGISTRO DE AUDITORIAS				
DATOS DEL EMPLEADOR						
1. RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL	2. RUC	3. DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4. ACTIVIDAD ECONOMICA	5. N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
6. NOMBRE(S) DEL(DE LOS) AUDITOR(ES)			7. N° REGISTRO			
Insertar tantos renglones como sean necesarios						
8. FECHAS DE AUDITORIA	9. PROCESOS AUDITADOS	10. NOMBRE DE LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS AUDITADOS				
Insertar tantos renglones como sean necesarios						
11. N° DE NO CONFORMIDADES	12. INFORMACION A ADJUNTAR					
	a) Informe de auditoría, indicando los hallazgos encontrados, así como no conformidades, observaciones, entre otros, con la respectiva firma del auditor o auditores. b) Plan de acción para cierre de no conformidades (posterior a la auditoría). Este plan de acción contiene la descripción de las causas que originaron cada no conformidad, propuesta de las medidas correctivas para cada no conformidad, responsable de implementación, fecha de ejecución, estado de la acción correctiva (Ver modelo de encabezados).					
MODELO DE ENCABEZADOS PARA EL PLAN DE ACCION PARA EL CIERRE DE NO CONFORMIDADES						
13. DESCRIPCION DE LA NO CONFORMIDAD			14. CAUSAS DE LA NO CONFORMIDAD			
15. DESCRIPCION DE MEDIDAS CORRECTIVAS			16. NOMBRE DEL RESPONSABLE	17. FECHA DE EJECUCION		
				DIA	MES	
				AÑO		
18. Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)						
19. RESPONSABLE DEL REGISTRO						
Nombre:						
Cargo:						
Fecha:						
Firma:						

Debe Incluir:

- Plan de Auditoria en SST
- Informe de Auditoría, indicando hallazgos encontrados.
- Informe de No conformidades u observaciones con la firma del Auditor
- Plan de acción para cierre de No conformidades (Post auditoría)

INDICADORES DE SALUD OCUPACIONAL

Tasa de Prevalencia de Enfermedades relacionadas al trabajo (por enfermedad)	=	$\frac{\text{Número total anual de enfermedades relacionadas al trabajo (por enfermedad)} \times 100}{\text{Número total de trabajadores}}$
Tasa de Incidencia de enfermedades relacionadas al trabajo (por enfermedad)	=	$\frac{\text{Número total anual de casos nuevos de enfermedades relacionadas al trabajo (por enfermedad)} \times 100}{\text{Número de horas hombres trabajadas}}$
Índice de Frecuencia de Incapacidades Temporales	=	$\frac{\text{Número total de incapacidades temporales} \times 100}{\text{Número total de trabajadores}}$
Índice de Incidencia de Accidentes	=	$\frac{\text{Número total anual de accidentes de trabajo} \times 100}{\text{Número total de trabajadores}}$
Índice de Gravedad de Accidentes	=	$\frac{\text{Número total de días perdidos} \times 1\,000\,000}{\text{Número de horas hombres trabajadas}}$

Juan Carlos Mayurí Trillo



Juan Carlos Mayurí